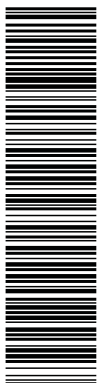


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D210D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.aytoavenante.org/PortalCiudadano](http://www.aytoavenante.org/PortalCiudadano)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## ACTA Nº 4 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015.

### ASISTENTES:

#### Presidente en funciones:

D. Juan Dúo Torrado

#### Concejales:

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Manolo Vega Espinosa

D. Emilio Cabadas Cifuentes

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Julia Pozo Fernández

AUSENTE: Dña. Ana San Román García

D. José Manuel Salvador Turiño

D. Miguel A. Nuevo del Fraile

D. Domingo Corral González

D. Juan Carlos López Domínguez

D. Luciano Huerga Valbuena

Dña. Sandra Veleda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

D. Manuel Burón García

D. Faustino Álvarez Guerra

D. Pedro A. Gallego de la Torre

#### Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

#### Interventor de Fondos:

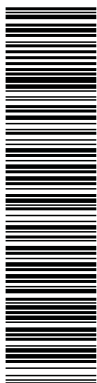
D. Ignacio Pérez Muñoz

En el salón de actos de la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las 20 horas y cinco minutos, del día diecinueve de marzo de dos mil quince, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dúo Torrado.

Excusa su ausencia la Concejala Dña. Ana San Román García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H; 7D376A8CAF061D210D4B2F9B731C48FBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015.**

Entregada copia del acta de sesión anterior, celebrada el día 20 de febrero, es aprobada por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

**2. TOMA DE RAZÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y CAMBIOS DE OBRA INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN).**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, Contrataciones y Control de Proyectos, de fecha 16 de marzo de 2015, que es la siguiente:

**“RESULTANDO**

*I.- Por acuerdo de Pleno de fecha 23 de agosto de 2012, el Ayuntamiento de Benavente adjudicó el contrato GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN) DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE, a la Empresa “AGUAGEST, PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S.A. (CIF: A-28220606), actualmente Sociedad: AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA SAU, NIF: A66141169, tras la escisión en varias de la empresa adjudicataria.*

*II.- El contrato se formalizó el documento administrativo el 25 de septiembre de 2012.*

*III.- Entre las condiciones de la adjudicación figura ejecutar el siguiente volumen de obra, sobre el mínimo exigido de la prevista en el programa de actuación y de inversiones previsto por el Ayuntamiento en el anexo V del pliego técnico por 1.219.396,91€ de Actuaciones Obligatorias +2.280.603,69 de Actuaciones optativas por encima del mínimo exigido, lo que supone un importe total de volumen de obra de 3.500.000,59 €, que corresponden a la totalidad de las actuaciones recogidas en el anexo V.*

*IV.- En la Comisión de Seguimiento del contrato celebrada el día 3 de marzo de 2015, se presentó en el Ayuntamiento un cuadro de las inversiones ejecutadas en los dos años completos de ejecución del contrato, e igualmente se ponen de manifiesto las actuaciones previstas en el año 3 y 4 de ejecución del contrato, incluyendo el aplazamiento de alguna obra para un momento posterior y el cambio de algunas obras.*

*V.- Las obras que imponía ejecutar el pliego y el contrato en los años 1, 2, 3 y 4 (según la relación de obras del anexo V) del pliego técnico, eran las siguientes y por un importe total de 788.767,03 €, IVA incluido, (hay que tener en cuenta que el IVA ha pasado al 21% por lo que habrá que adaptar los importes del Presupuesto de ejecución por contrata al nuevo tipo impositivo)*

ORDEN DE PRELACIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTE	AÑO
0	Actuación 0. Colocación Caudalímetros.	39.883,76	1
1	Actuación 9. Saneamiento. Vía del Canal.	58.678,30	1



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2	Actuación 11 y 23. Saneamiento. Pozo Santo Domingo. Tubería Plaza Mayor. Tubería C/ Carnicerías	31.040,66	1
3	Actuación 10.1 Saneamiento. C/ San Martín.	37.829,85	1
4	Actuación 12. Abastecimiento y Saneamiento. C/ La Rúa.	232.284,94	1 y 2
5	Actuación 13. Abastecimiento y Saneamiento. C/ Los Herreros.	389.049,53	2, 3 y 4
	<b>TOTAL</b>	<b>788.767,03</b>	

#### CONSIDERANDO

I.- Que según lo establecido en el artículo 279 del TRLCSP, el contratista está obligado a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato, dentro de los plazos señalados en el mismo, y en su caso, a la ejecución de las obras conforme al proyecto aprobado por el órgano de contratación.

Conservando en todo caso la Administración los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de que se trate.

II.- Lo establecido en la cláusula 25 del pliego administrativo que determina que una vez redactados los proyectos de las obras recogidas en el anexo V del pliego técnico, y previa aprobación por el Ayuntamiento, el adjudicatario debe proceder a su ejecución en los plazos establecidos en dicho anexo V, y una vez finalizadas se procederá a comprobar el adecuado funcionamiento de las obras durante un plazo no inferior a 15 días naturales, y por parte del Responsable del contrato se procederá a redactar y firmar en conformidad un Acta de Comprobación de las obras ejecutadas.

III.- Que según lo establecido en el pliego administrativo y técnico, la adjudicataria se comprometía a ejecutar las obras incluidas en el anexo V por el orden y de conformidad con los anteproyectos o memorias valoradas, según el caso, que constan en el anexo VIII del citado pliego técnico.

No obstante y dada la larga vida de duración del contrato y conocedores de la necesidades que puedan ir surgiendo, el propio pliego establecía en el anexo V, que atendiendo a las necesidades de inversión que circunstancialmente se pongan de manifiesto, el Ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar las obras descritas por otras similares.

#### VISTO

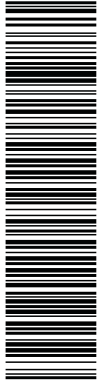
I.- Los proyectos de obras de las obras ya ejecutadas y el acta de comprobación de las mismas.

II.- La planificación de obras para los años 3 y 4, incluyendo los cambios de obra programados.

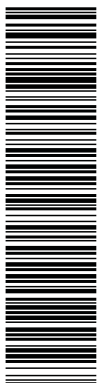
III.- Visto el informe técnico de fecha 5 de marzo de 2015 que motiva las nuevas necesidades de inversión que circunstancialmente se han puesto de manifiesto.

IV.- Visto el informe jurídico de fecha 9 de marzo de 2015 y el informe de intervención de fecha 11/03/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto y examinada la documentación de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Informativa de Fomento, Contrataciones y



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721 LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F98731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.aytoabenavente.org/PortalCiudadano](http://www.aytoabenavente.org/PortalCiudadano)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721 LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**Control de Proyectos, por cuatro votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones (una del Grupo Socialista, una del Grupo IU y una del Grupo UPL), dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.- Tomar razón de las obras ejecutadas en el año 1 y 2 de ejecución del el contrato GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN) DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE y que son las siguientes:**

	IMPORTE IVA INCLUIDO	AÑO
Actuación 9. Saneamiento. Vía del Canal.	60.170,12	1
Actuación 11 y 23. Saneamiento. Pozo Santo Domingo. Tubería Plaza Mayor.	15.257,63	1
Actuación 11.Tubería Calle Carnicerías	20.439,38	1
Actuación drenaje en la Calle Cartagena (cambio de obra)	3.401,76	2
Actuación 12. Abastecimiento y Saneamiento. C/ La Rúa.	238.552,08	2
<b>TOTAL</b>	<b>337.820,97</b>	

**SEGUNDO.- Aprobar inicialmente cambios en las obras descritas en el anexo V del pliego técnico, incluyendo las siguientes:**

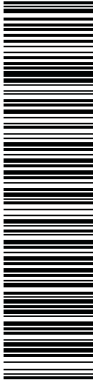
	IMPORTE IVA INCLUIDO	AÑO
Actuación drenaje en la Calle Cartagena (cambio de obra)	3.401,76	1
Renovación de Abastecimiento Federico Silva (cambio de obra)	30.732,98	3
Aliviadero de pluviales en C/ Doctor Calvo (cambio de obra)	26.825,69	3
Colector de los Salados (Cambio de obra)	87.634,86	3
Rehabilitación de Colector de las Harineras (cambio de obra)	58.768,67	3
Acondicionamiento de Desagüe en tajea de pluviales de Vía del Canal (cambio de obra)	8.000	3
Refuerzo de Drenaje Superficial en C/ Estameñas (cambio de obra)	1.295,91	3
Instalación de Analizador en Continuo de tensión eléctrica en EDAR (cambio de obra)	9.441,46	3
Rehabilitación de cubierta edificio de control en EDAR (cambio de obra)	26.312,23	3

**Y atendiendo a las necesidades de inversión que circunstancialmente se han puesto de manifiesto y cuya justificación consta en el informe técnico.**

**Y quedando la planificación de las mismas para los dos años siguientes de la siguiente manera:**

	IMPORTE IVA INCLUIDO	PROGRAMACIÓN AÑO
Colocación de caudalímetros (en curso)	38.099,16	3

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721.LWT7K-5T3CM-55E1H.7D376A9CAF061D219D4B2F9B71C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

<b>Abastecimiento y saneamiento C/ Los Herreros</b>	<b>398.940,62</b>	<b>3 y 4</b>
<b>Renovación de Abastecimiento Federico Silva (cambio de obra)</b>	<b>30.732,98</b>	<b>3</b>
<b>Aliviadero de pluviales en C/ Doctor Calvo (cambio de obra)</b>	<b>26.825,69</b>	<b>3</b>
<b>Colector de los Salados (Cambio de obra)</b>	<b>87.634,86</b>	<b>3</b>
<b>Rehabilitación de Colector de las Harineras (cambio de obra)</b>	<b>58.768,67</b>	<b>3</b>
<b>Acondicionamiento de Desagüe en tajea de pluviales de Vía del Canal (cambio de obra)</b>	<b>8.000</b>	<b>3</b>
<b>Refuerzo de Drenaje Superficial en C/ Estameñas (cambio de obra)</b>	<b>1.295,91</b>	<b>3</b>
<b>Instalación de Analizador en Continuo de tensión eléctrica en EDAR (cambio de obra)</b>	<b>9.441,46</b>	<b>3</b>
<b>Rehabilitación de cubierta edificio de control en EDAR (cambio de obra)</b>	<b>26.312,23</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>686.051,58</b>	

**TERCERO.- Dar audiencia de este acuerdo de cambio de obras al contratista por un plazo de cinco días hábiles, en el que podrá manifestar lo que considere oportuno. Si no se presentan alegaciones este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.”**

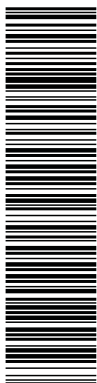
Comienza el turno de intervención, **D. Pedro Gallego, Concejal del Grupo U.P.L.** diciendo que hoy se nos presenta a su aprobación la toma de razón de las obras realizadas en los años 1 y 2 de ejecución cuyo montante asciende a 337.820,90 euros. En dicha relación de obras, se incluye una ejecutada en el año 1 que no estaba contemplada en el anexo V del pliego técnico de la licitación, concretamente “*el drenaje en la calle Cartagena*”; pues bien, hay que decir que el Equipo de Gobierno no cumplió con su obligación de presentar dicho cambio de obra a la aprobación del Pleno como órgano de contratación que es, tal y como advierte la Secretaría en el preceptivo informe jurídico que a pesar de su escaso importe, concretamente 3.401,76 euros, dicha modificación debería haberse aprobado por el Pleno previamente a su ejecución.

También se presenta a su aprobación, una serie de cambios en las obras descritas en el anexo V del pliego técnico, cuya cuantía total, incluyendo la obra ya realizada sin aprobación de este órgano de gobierno, asciende a 252.413,56 euros; dice el Sr. Gallego que UPL está de acuerdo de que dichos cambios en las obras son posibles siempre que, tal y como se establece en el anexo V del pliego técnico del contrato del servicio, los mismos sean debidos a “*nuevas necesidades de inversión que circunstancialmente se pongan de manifiesto*”.

Indica el Sr. Gallego que a su Grupo le preocupa que estos cambios en la realización de las obras respecto a lo previsto inicialmente en el contrato, acaben con mucha antelación con la dotación económica prevista para los veinte años de contrato, y que sea el Consistorio Benaventano quien tenga que buscar recursos económicos para seguir acometiendo las obras en el saneamiento que sean necesarias.

La marcha actual de las obras así lo corrobora, ya que si tenemos en cuenta lo ejecutado en los años 1 y 2 y la planificación de obras para los años 3 y 4 (686.051,56 euros), el importe total de obras en estos cuatro primeros años asciende a 1.023.872,46 euros, es decir

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWT7K-5T3CM-55E1H Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF0E1D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

235.105,43 euros por encima de lo previsto entre los años 1 y 4 y el 84% de las actuaciones obligatorias a realizar entre los años 1 al 9 cuyo importe asciende a 1.219.396,91 euros.

A estos incrementos en los gastos no previstos inicialmente, tenemos que tener en cuenta el posible coste que puede suponer a las arcas municipales si prospera la *“reclamación del contratista de una indemnización por daños de paradas continuadas en la ejecución de las obras de la Rúa”*

Dice el Sr. Gallego que su Grupo quiere hacer una llamada de atención a la Comisión de Seguimiento y Control de este contrato para que, ya que el Contrato tiene visos de no estar muy acertado en sus previsiones iniciales, sea prudente y no hipoteque actuaciones futuras, priorizando aquellas obras que sean estrictamente necesarias, dada la precaria situación económica en la que se encuentra el Consistorio Benaventano.

Quieren dejar constancia de su disconformidad que en dicha Comisión no haya representantes de los Grupos de la oposición que puedan participar activamente en las deliberaciones y en el seguimiento de las actuaciones previstas e imprevistas en el contrato; les parece una falta de respeto hacia estos Grupos, que se presente hoy a la aprobación del Pleno algo de lo que ustedes han tratado y justificado en la Comisión de Seguimiento del Contrato, celebrada el día 3 de marzo de 2015, en donde se analizaron las obras e inversiones ejecutadas en estos dos años completos de ejecución y las actuaciones previstas en los años 3 y 4 de ejecución del contrato. Este uso arbitrario que ustedes hacen de los Grupos de la oposición nos parece lamentable y desde luego poco o nada transparente.

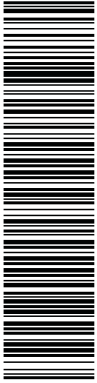
Se temen que dada la delicada situación de las cuentas municipales: hipotecadas por el cuantioso endeudamiento municipal que condiciona las partidas presupuestarias y el Ahorro Neto Contable, los 3,5 millones de euros previstos entre actuaciones obligatorias y optativas, serán consumidos bastante antes de los 20 años en que deberían ejecutarse las mismas, claro está siempre que la adjudicataria AQUONA accediese a ello.

Este Grupo Municipal en base a lo expuesto y a los preceptivos informes jurídico, de intervención y técnico, justificando la necesidad de las obras realizadas, modifica la abstención otorgada en la preceptiva Comisión Informativa de Fomento, Contrataciones y Control de Proyectos y vota a favor de la toma de razón de las obras ejecutadas, de los cambios de obra indicados y de dar audiencia del acuerdo de cambio de obras al contratista por un plazo de cinco días hábiles.

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que en cuanto a la toma de razón de las obras ejecutadas en el periodo 2013-2014, el Grupo IU no puede menos que criticar abiertamente una serie de cuestiones teniendo en cuenta que el órgano de contratación en el presente contrato es el Pleno de la Corporación.

En el año 1 se ha ejecutado una obra que no figuraba entre las relacionadas en el anexo V del pliego técnico (actuación drenaje en la calle Cartagena, por 3.400 €), de la que no dudaría fuera necesaria acometer, pero dicho cambio, y así consta en el informe de secretaría, no fue

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721 LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219DAB2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

aprobado por el Pleno previamente a su ejecución. Por tanto, no se ha seguido el procedimiento reglado.

Que se enteren por los informes que el Ayuntamiento tenga en fase de estudio la reclamación del contratista de una indemnización por daños de paradas continuas en la ejecución de las obras de la C/ La Rúa, que mucho se temen, ascienda a menos o a más, alguna cantidad habrá que abonar.

Cuestiones que, aún perteneciendo al órgano de contratación, la oposición son los “convidados de piedra”, a lo que habría que añadir su veto a estar representados en la Mesa de seguimiento y control, lo que supone un déficit democrático y de transparencia del que tanto presumen.

Por ello, de ambas cuestiones, exclusivamente el Equipo de Gobierno es el responsable.

En cuanto a los cambios de obras propuestos, y que son actuaciones imprevistas inicialmente algunas sobrevenidas o que surgen al ejecutar otras (reponer el colector Vía del Canal, o actuaciones en la Depuradora), así como el resto de las propuestas (en aliviadero de pluviales en El Pinar, el nuevo colector en camino Torrizales, el de la ría Don Felipe o la actuación en el viaducto de la Ventosa por prescripción de la CHD), poco que objetar, pues todas las consideramos necesarias. Y además, entra en el derecho del Ayuntamiento a cambiar las obras que considere tal y como establece el pliego en el anexo V.

En definitiva, las próximas inversiones serán más de 686.000 € para diez actuaciones de las que ocho no estaban previstas inicialmente pero que son necesarias.

Capítulo aparte constituyen el ritmo de las inversiones atendiendo a la duración temporal del contrato.

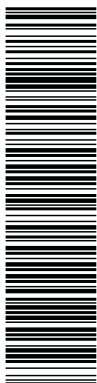
Inversiones durante los 20 años de vida de concesión por un importe de 3.500.000 € (entre actuaciones obligatorias 1.219.396 € más 2.280.603 € de actuaciones optativas por encima del mínimo exigido).

Y lo plantean porque si en el primer bienio las inversiones ascienden a 337.820 € y las del 2º a 686.051 €, en cuatro años la inversión sobrepasa el millón de euros, casi un 30% del total. Lo que nos hace pensar que a este ritmo, en 12 años se habrá fundido el total de la inversión para la ejecución de obras.

Algo que nos retrotrae a lo que manifestaron en agosto de 2013 cuando se adjudicó el contrato de gestión del servicio a la empresa concesionaria.

Dice el Sr. Burón que entonces consideraban que para el contrato se habían hecho las cosas bien, elaborando un Pliego muy completo, contratando los trabajos de asesoría y con la participación activa de los técnicos municipales.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A9CAF061D219DAB2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Como también veían positivo el listado de obras cuantificadas económicamente y el tiempo para ejecutarlas como mejor fórmula de garantizarlas. O que el 75% de mejora del canon sea abonado de forma diferida el resto de las 20 anualidades.

Indica el Sr. Buró que su Grupo consideraba que con esos dos factores, al menos no se cometían los errores de la anterior adjudicación, quemando todas las naves a la firma del contrato y olvidando el Ayuntamiento el fin a que se destinaba el dinero del canon.

Pero también decían que era su Pliego, el del Equipo de Gobierno, sin participación alguna de los Grupos de la oposición y sin estar ésta representada, aunque fuera con voz y sin voto, en la Mesa de Contratación como órgano técnico de asistencia al competente para contratar. Algo que si ocurre en muchos otros ayuntamientos.

Y en cuanto a las condiciones económicas del contrato ponían en tela de juicio el calificativo de “histórico”

Es cierto que la Concejalía de Fomento consiguió los ingresos máximos; e ingresos que eran fundamentales para el Plan de Ajuste y para el propio Presupuesto de ese año. Concretamente, a la firma del contrato, 1.035.000 € contantes y sonantes!

Y garantizando, entre aval diferido y obras, unos 200.000 €/año u 800.000 € para cada uno de los mandatos siguientes.

Pero también decían que eran los ingresos máximos que se recogían en ese Pliego de condiciones.

Para el Grupo IU, aunque eran importantes, no los calificaban como la panacea, ni históricos, pues consideraban que son los que corresponden.

Pues teniendo en cuenta el anterior contrato, también con Aquagest, entonces, las condiciones económicas para un contrato de 15 años fueron: *420 millones de pesetas con destino a la financiación de inversiones referidas al Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, que se hicieron efectivos del siguiente modo: 200 millones a la firma del contrato (7-febrero-1997), 200 millones el 1-enero-1998 y los 20 millones restantes el 1-enero-1999.*

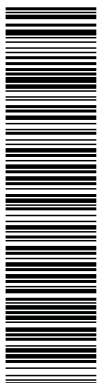
420 millones de pesetas en 15 años. Hoy serían 2,5 millones de euros, a razón de 168.000 €/año.

Y cantidad que si la extrapolamos para este contrato de 20 años, equivaldría a 3,37 millones de euros (560 millones de pesetas), pero a la que habría que añadir el IPC desde marzo de 1997 a marzo de 2012, y que asciende a 49,6%, (1.671.520 €) que sumados a los 3,37 millones de euros, con el contrato que expira, Aquagest debería dar al Ayuntamiento 5.041.520 €

Y con el nuevo contrato nos darán 1.725.000 € de canon, más 3.500.000 € de volumen de obra, a los que habría que añadir 115.000 € en concepto de redacción de proyectos y direcciones de obras de las actuaciones que se ejecuten, y los 136.000 € de la puesta en



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWT7K-5T3CM-55E1H Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721 LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

funcionamiento del servicio o los 41.000 € de costes de la Asistencia Técnica que ya han sido gastados.

Lo que supone valorar económicamente el nuevo contrato en 5,5 millones de euros.

Que si lo comparamos con lo que la empresa debería abonar al Ayuntamiento por la explotación a día de hoy, arroja una diferencia de casi 500.000 €.

Manifiesta el Sr. Burón que IU recordaba que también había que tener en cuenta que con el nuevo contrato, la empresa adjudicataria gestionará los próximos 20 años el servicio de Depuración (asumiendo el consumo eléctrico), y una red bastante mejorada y sin tantas pérdidas como hace 15 años.

Y a día de hoy, y así pueden constatarlo, este contrato no puede considerarse, como se consideró entonces, "histórico".

A continuación el **por el Grupo Socialista, D. Luciano Huerga Valbuena**, manifiesta que su Grupo votará a favor vistos los informes técnicos positivos que obran en el presente procedimiento.

Quiere hacer una serie de puntualizaciones, la primera es la tardanza en llevar a este pleno el asunto en cuestión, casi 2 años y medio desde que se formalizó el contrato.

En segundo lugar, considera que se trae este punto por una razón de necesidad, porque es el pleno el órgano de contratación el que tienen que aprobar los cambios de las obras. No sabe si se habría tardado más tiempo en dar cuenta de las obras efectuadas.

También considera en tercer lugar, que se debe realizar una pequeña crítica por la obra ya ejecutada antes de aprobar el cambio. Es pecata minuta, pero ha tardado más de 1 año en dar cuenta de ese cambio.

Dice el Sr. Huerga que respecto de las obras quiere puntualizar que entre las obras previstas entre los años 1 a 4 estaban en 788.000 €, ahora ascienden a 1.023.000 €, se produce un incremento en esos 4 años de unos 235.000 €, la media en estos 4 años es elevada si tenemos en cuenta que la media anual era de unos 175.000 € anuales.

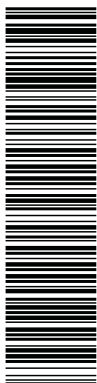
Indica el Sr. Huerga que en estos momentos existiría un remanente que dividido por año, sería una media de 154.000 € por año.

Hay ciertas dudas de que no llegue con el presupuesto hasta llegar a la finalización del contrato.

Igualmente indica que se llevan una sorpresa por la posible indemnización que reclama el concesionario.

Quiere hacer unas recomendaciones para las próximas Corporaciones, cree que es conveniente de que esto se haga anualmente y se tome conocimiento de las obras ejecutadas

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF0E1D219D4B2F9B71C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobenavente.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

por el adjudicatario del contrato para su conocimiento público y su control efectivo por el órgano de contratación, y no volver a incurrir en el error de demorarlo en el tiempo.

Considera el Sr. Huerga que se debería haber incluido un miembro de la oposición en la Comisión de Seguimiento, reglada en el apartado 22 del pliego, tanto aquí como en las Mesas de contratación y a efectos de transparencia.

**Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, le dice al Sr. Huerga que cuando hay una Mesa pública, es pública, nadie le quita de ir, por el motivo de ser pública.**

No quiere ni él, ni el Equipo de Gobierno, enratarse tanto con números.

Explica el Sr. Vega que se sacó a contratar el servicio en baja, de ese pliego se obtuvo entre obras y canon casi 6 millones de euros. No sabe si sale más o menos que otras veces. Se ha obtenido 1.000 millones de pesetas. Se llevó con una buena gestión y transparencia.

En base a ese contrato había un canon que era dinero, y no pidieron todo el canon al inicio, sino que se dejó un importe para prorratearlo año tras año.

En lo que corresponde a la parte de obras figuraban una serie de obras. Se pregunta el Sr. Vega ¿quién puede predecir a 18 años, qué obras se van a necesitar? Eso no se puede predecir. Se quería hacer un pliego a base a unos proyectos que se consideraban convenientes.

Se hizo un orden de prelación de actuaciones. Dentro de eso algunas se fijan como obligatorias. La empresa empieza a ejecutar obras y en el transcurso de estos años, dice el Sr. Vega, que si revienta una tubería algo se tendrá que hacer, estamos hablando de esos 3.401.000 €. Eso sucedió y seguirá sucediendo, son necesidades imprevistas que surgen y hay que hacerlas.

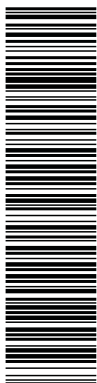
La empresa ha ejecutado las obras obligatorias y dentro de esas hay una obra que se ejecutó antes de haberlo aprobado en pleno.

Informa el Sr. Vega que es sencillo el porqué no se aprobó en Pleno. Se ha estado trabajando como se puede hacer de una forma más flexible y más ágil, ya que si la obra urge no se puede estar esperando. El Equipo de Gobierno, los venideros pueden hacer lo que quiera, ha optado en que todos los años a primeros de año se haga esto que ahora están haciendo. Las obras que se aprueban ahora tienen un importe de 686.000 €, , el año que viene se verá si están o no ejecutadas y se aprobarán las del vigente año por un tema de agilidad y flexibilidad.

En cuanto a lo que corresponde a la C/ La Rúa se ha mantenido contactos para hacer la actuación con los vecinos y los comerciantes, y le gustaría que en la siguiente actuación que es la C/ Herreros se hiciera igual. Los comerciantes decían que había unas fechas como enero y febrero con las rebajas, junio con los toros de cuerda, fiestas de Navidad, Semana Santa o meses de julio y agosto, no querían que se ejecutaran las obras.

Se han tenido que hacer verdaderas virguerías para hacer las obras en tramos y cortes y que estuvieran todos contentos. Todo esto supone retirada de maquinaria, acopio de

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219DAB2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

materiales, vallado, etc. La empresa ha reclamado 30.000 €, por los rendimientos más bajos en estas paradas, el Equipo de Gobierno ha negociado con la empresa y según su estimación esta en torno a 15.000 €, se está esperando contestación. No sabe la cantidad pero cree que tienen razón.

En un segundo turno de intervención **D. Manuel Burón, por el Grupo IU**, le dice que al Sr. Vega que nadie puede predecir las obras de abastecimiento y saneamiento que pueden darse en 20 años, además con el estado de la red que tenga Benavente, pero pretender adoquinar la C/ La Rúa con el fondo de inversiones de la concesionaria consideran que no es una obra tipo.

Indica el Sr. Burón que sin querer hablar de cifras, dice que el IPC es un indicador al que se recurre para todo y más a tenerlo en cuenta a la firma de los contratos.

**D. Luciano Huerga Valbuena, por el Grupo Socialista**, manifiesta que a veces hay que anotar números, porque estamos hablando de dinero público y merece la pena sacar ratios. Coincide que es difícil predecir las obras. Pero lo que tiene claro es que cada vez que se hace una adecuación o reparación en los viales se descubre que la red de saneamiento y abastecimiento está en malas condiciones, probablemente no llegue con el presupuesto inicial de los 3.500.000 € a cumplir el plazo de vigencia de los 20 años.

Indica el Sr. Huerga que ciertamente la obra que se ejecutó sin aprobación era pecata minuta, pero considera que es conveniente traer este acuerdo todos los años.

En cuanto a la paralización de la C/ La Rúa comparte la opinión de que es bueno ejecutar la obra por tramos. Si están hablando de 15.000 €, cree que el convenio con Aquona sale de las arcas municipales.

**D. Manuel Vega Espinosa por el Grupo Popular** dice que no tiene nada que ver el fondo social de Aquona con esto, son temas distintos, pueden coincidir en torno a esas cantidades. El Equipo de Gobierno pide una reducción del 50%, ellos piden 30.000 € pero el equipo de gobierno cree que el importe es inferior por los cálculos de los técnicos.

Una cosa es el fondo social, los 15.000 € que da Aquona y otra es esto que se puede reducir a 20.000 € o 18.000 €, no sabe porque lo están estudiando.

Manifiesta el Sr. Vega que en estos 8 años que lleva gobernando el Partido Popular ha hecho un verdadero esfuerzo por mejorar el estado de la red. Hasta el punto que hace 7 u 8 años estábamos con 40% de pérdidas, es decir, obteníamos un rendimiento del 60% en la red, a fecha de hoy estamos en torno al 22% de pérdidas, estamos en un rendimiento del 78 %.

El Sr. Vega se dirige al Sr. Burón diciendo que el IPC es el IPC, es relativo, a los pisos hace unos años se les aplicaba un IPC y ahora otro, ahora valdría más, esa cuenta no vale hay que ver la situación del momento y la inversión.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721 LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F98731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

A continuación estando presentes **dieciséis** Concejales de los **diecisiete** que de derecho componen el Pleno de la Corporación, adoptó por **catorce votos a favor (nueve del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo UPL) y dos abstenciones del Grupo IU**, el siguiente acuerdo:

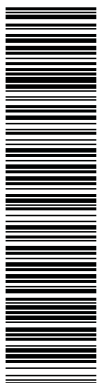
**PRIMERO.-** Tomar razón de las obras ejecutadas en el año 1 y 2 de ejecución del el contrato *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN) DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE* y que son las siguientes:

	IMPORTE IVA INCLUIDO	AÑO
Actuación 9. Saneamiento. Vía del Canal.	60.170,12	1
Actuación 11 y 23. Saneamiento. Pozo Santo Domingo. Tubería Plaza Mayor.	15.257,63	1
Actuación 11.Tubería Calle Carnicerías	20.439,38	1
Actuación drenaje en la Calle Cartagena (cambio de obra)	3.401,76	2
Actuación 12. Abastecimiento y Saneamiento. C/ La Rúa.	238.552,08	2
<b>TOTAL</b>	<b>337.820,97</b>	

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente cambios en las obras descritas en el anexo V del pliego técnico, incluyendo las siguientes:

	IMPORTE IVA INCLUIDO	AÑO
Actuación drenaje en la Calle Cartagena (cambio de obra)	3.401,76	1
Renovación de Abastecimiento Federico Silva (cambio de obra)	30.732,98	3
Aliviadero de pluviales en C/ Doctor Calvo (cambio de obra)	26.825,69	3
Colector de los Salados (Cambio de obra)	87.634,86	3
Rehabilitación de Colector de las Harineras (cambio de obra)	58.768,67	3
Acondicionamiento de Desagüe en tajea de pluviales de Vía del Canal (cambio de obra)	8.000	3
Refuerzo de Drenaje Superficial en C/ Estameñas (cambio de obra)	1.295,91	3
Instalación de Analizador en Continuo de tensión eléctrica en EDAR (cambio de obra)	9.441,46	3
Rehabilitación de cubierta edificio de control en EDAR (cambio de obra)	26.312,23	3

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWT7K-5T3CM-55E1H Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF0E1D219D4B2F9B71C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Y atendiendo a las necesidades de inversión que circunstancialmente se han puesto de manifiesto y cuya justificación consta en el informe técnico.

Y quedando la planificación de las mismas para los dos años siguientes de la siguiente manera:

	IMPORTE IVA INCLUIDO	PROGRAMACIÓN AÑO
Colocación de caudalímetros (en curso)	38.099,16	3
Abastecimiento y saneamiento C/ Los Herreros	398.940,62	3 y 4
Renovación de Abastecimiento Federico Silva (cambio de obra)	30.732,98	3
Aliviadero de pluviales en C/ Doctor Calvo (cambio de obra)	26.825,69	3
Colector de los Salados (Cambio de obra)	87.634,86	3
Rehabilitación de Colector de las Harineras (cambio de obra)	58.768,67	3
Acondicionamiento de Desagüe en tajea de pluviales de Vía del Canal (cambio de obra)	8.000	3
Refuerzo de Drenaje Superficial en C/ Estameñas (cambio de obra)	1.295,91	3
Instalación de Analizador en Continuo de tensión eléctrica en EDAR (cambio de obra)	9.441,46	3
Rehabilitación de cubierta edificio de control en EDAR (cambio de obra)	26.312,23	3
<b>TOTAL</b>	<b>686.051,58</b>	

**TERCERO.-** Dar audiencia de este acuerdo de cambio de obras al contratista por un plazo de cinco días hábiles, en el que podrá manifestar lo que considere oportuno. Si no se presentan alegaciones este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

**3. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 2/2.015 ( 203.898,76 €)**

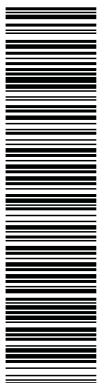
Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 16 de marzo de 2015, que es la siguiente:

*“Visto la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2.015 relativa a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2 / 2.015, por importe de 203.898,76 €.*

*La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio, dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, una abstención a favor del Grupo Unión del Pueblo Leonés, un voto en contra del Grupo Izquierda Unida y una abstención del grupo Socialista, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2.015 por un importe total de 203.898,76 euros.”**

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Comienza el turno de intervención, **D. Pedro Gallego, Concejal del Grupo U.P.L.** diciendo que su Grupo desde que forma parte de esta Corporación municipal, por responsabilidad política, ha votado siempre a favor de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito; se han encontrado con casos distintos: facturas que se correspondían con gastos sin consignación presupuestaria, o con prestaciones de servicios no adjudicadas utilizando el procedimiento exigido por la Ley de Contratos del Sector Público, o no tramitadas con el obligatorio procedimiento de contratación, lo cual han criticado al ser una prueba evidente de despilfarro, a pesar de ello el argumento de su voto favorable ha sido siempre el mismo, puesto que es el procedimiento para que proveedores municipales, puedan cobrar sus facturas, eludiendo además con ello lo que la doctrina jurídica conoce por “enriquecimiento injusto”.

Sin embargo, hoy este Grupo Municipal votará en contra de este reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2015, al incluir dos facturas correspondientes a la reconstrucción de los cueustos de la Mota.

Respecto a las seis facturas que figuran en este expediente que llegaron tarde no procede crítica alguna, sin embargo, en relación con la factura cuyo concepto es “alquiler de vaquillas y transporte para las Fiestas del Toro Enmaromado 2014” por importe de 4.104 euros sin consignación presupuestaria y sin procedimiento, UPL manifiesta su malestar ya que después de tres modificaciones presupuestarias en 2014 que aumentaron la aplicación presupuestaria Fiestas del Toro Enmaromado a 187.200 euros, incremento de 39.000 euros respecto a lo previsto, es inaceptable esta nueva factura sin consignación.

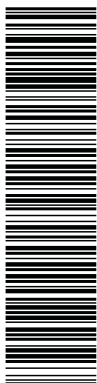
Dice el Sr. Gallego que si les es sincero y en base a lo ocurrido en estos años pasados, miedo le da el importe final al que ascenderá las Fiestas del Toro Enmaromado de este año electoral presupuestadas en 178.200 euros; al respecto, UPL les pide coherencia en sus actuaciones ahora que al final de la legislatura pretenden dar un giro social a su política municipal, después de casi 8 años de gobierno municipal olvidándose de los más necesitados.

En lo relativo a las dos facturas de reconstrucción de los cueustos de la Mota, una de 126.466,83 euros sin consignación y otra de 71.332,56 euros sin consignación y sin procedimiento (ejecución de cuatro unidades de obra sin que fueran aprobadas previamente por el Órgano de Contratación), indicarles que no nos sorprende dada su irresponsable actitud al iniciar la obra de restauración de los cueustos de la Mota sin un proyecto y presupuesto previo, que la han convertido tal y como pronosticábamos en un saco sin fondo.

Indica el Sr. Gallego que su Grupo no está de acuerdo con el importe de estas dos facturas, porque no lo están con la gestión que el Equipo de Gobierno ha hecho del desastre de los cueustos.

Dice el Sr. Gallego que el Equipo de Gobierno es el responsable de malgastar más de 600.000 euros de dinero público en la construcción de la pasarela fantasma, que no tenía ningún tipo de utilidad pública.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWT7K-5T3CM-55E1H Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A9CAF0E1D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Ustedes, con su habitual desfachatez, trasladan a la opinión pública que son unos “héroes” por haber reconstruido los cuestos en un tiempo record. Es evidente que necesitaban tapar urgentemente el desaguisado iniciado por el sueño del Sr. Mañanes, secundado por muchos de ustedes y la negligente e ilegal actuación de la empresa pública SOMACYL en la construcción de la pasarela y para ello, con el beneplácito de la Junta de Castilla y León, el Equipo de Gobierno no ha dudado en utilizar los recursos discrecionalmente sin importarles en absoluto los intereses de los ciudadanos. Iniciaron un contrato por la vía de de emergencia para la reconstrucción de los cuestos que supuso ponerse en manos de la empresa constructora sin ningún tipo de limitación, utilizaron dinero de los contribuyentes en forma de subvenciones, no se ruborizaron en pedir un préstamo para la reconstrucción que estamos pagando a cuenta de las arcas municipales, lo cierto es que con todos estos medios a su disposición no entiende cómo se pudo alargar la obra tanto tiempo que continúa sin rematar y con un coste cercano a los 3 millones de euros, muy por encima de las previsiones iniciales.

Dice el Sr. Gallego que en el Equipo de Gobierno en su ignorancia, han cometido un grave error, cuya consecuencia inmediata es que han cortado la posibilidad de reclamar judicialmente a SOMACYL por el daño causado a Benavente, y que les puede traer consecuencias personales graves al confundir a SOMACYL con la Junta de Castilla y León y no iniciar un procedimiento de reclamación ante los tribunales contra esta empresa pública, por su negligencia en la construcción de la pasarela, que ustedes mismos reconocían en el escrito de reclamación.

Pregunta el Sr. Gallego ¿Qué derecho tienen de atribuirse decisiones contrarias a los intereses de los Benaventanos? ¿En qué se basan para decir que una subvención equivale a una indemnización?

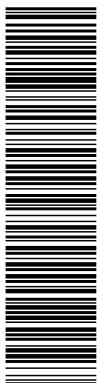
El informe CEDEX al que ustedes recurren como tabla de salvación y que deja muchas incógnitas, que UPL ha preguntado, y que ustedes parece que no tienen intención alguna de aclarar, dice que, por los antecedentes que obran en su poder los cuestos constituirían una ladera inestable. Si esto ya lo dice su informe maravilloso ¿por qué no siguen con la reclamación judicial a SOMACYL, por la negligencia de no haber realizado el correspondiente reconocimiento geotécnico obligatorio por ley, que según el escrito de reclamación “hubiera evitado la ruina de la obra”?

Por todo ello, insiste el Sr. Gallego, hoy este Grupo Municipal votará en contra de este reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2015, al incluir dos facturas correspondientes a la reconstrucción de los cuestos de la Mota.

La imagen de mal gobierno que está dando este Equipo es lamentable para una ciudad como Benavente, con la historia que tiene a sus espaldas. Primero fue el mal sueño del Sr. Mañanes con la construcción de una obra inútil, después su famoso chalé, después el recurso contra las decisiones de su Equipo de Gobierno y ahora ustedes confunden indemnizaciones con subvenciones y Administración autonómica con empresa Pública.

El último despropósito, de este Equipo de Gobierno, es cortar con un procedimiento judicial que ustedes habían planteado con la reclamación extrajudicial correctamente iniciada

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

contra SOMACYL, con el único objeto de tapar la negligencia grave cometida por esta empresa pública.

Alegremente se dan por satisfechos con las subvenciones recibidas por las administraciones para tapar el desgastado de los cueustos, sin pedir que los responsables paguen y que realmente a los contribuyentes y benaventanos no les cueste un euro el desastre de la pasarela.

Sinceramente, su irresponsabilidad no tiene límites e insiste que es muy grave, y estamos valorando las consecuencias legales que puede tener, que unilateralmente hayan perdonado las acciones judiciales que por derecho tenía el Ayuntamiento de Benavente de iniciar contra la empresa pública SOMACYL por los daños causados.

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que en su Grupo siempre ha reconocido que los proveedores que han prestado los servicios tienen que cobrar, y hasta ahora, también por ser esta una figura que quiebra el principio de anualidad presupuestaria, se habían abstenido.

Pero en este reconocimiento, aunque hay seis facturas que llegaron tarde y de las que no tienen nada que objetar, hay otras tres, la certificación nº 14 de la 3ª fase Cueustos de la Mota (126.466 €), sin consignación presupuestaria, y otras dos, la del “enriquecimiento injusto” (71.332 €) y la de alquiler y transporte toros (4.104 €), sin consignación presupuestaria y sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido, por las que votamos negativamente en la Comisión Informativa y que hoy mantienen.

Para IU, la factura de fiestas, los 4.104 € sin consignación y sin procedimiento la convierten en la “factura de la vergüenza”.

Cuando precisamente el Presupuesto de Fiestas lleva unos años disgregado en dos partidas, Programa del Toro (Semana Grande) y Programa de Festejos (resto de fiestas, Veguilla, Ferias de Septiembre, Reyes y Carnavales), pregunta el Sr. Burón ¿para qué? si lo que sobra del resto de fiestas pasa a las fiestas del Toro y siempre se agota la partida de festejos.

Excepto el pasado año que no hubo bastante casi 40.000 €

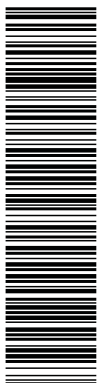
Una vez más, se constata que el Equipo de Gobierno no se ciñó al Presupuesto, olvidándose de la época de crisis y recortes municipales que llevamos sufriendo.

Parece que la Concejalía de Fiestas no ahorró lo suficiente, y además, quedó pendiente una de las facturas más tradicionales. Por tanto, la “factura de la vergüenza”

En cuanto a la certificación nº 14 de la 3ª Fase de los Cueustos (126.466 €), que se abona por esta vía al no estar reconocida la obligación en el presupuesto de ese año, queda patente lo que está costando la obra a los benaventanos, (y eso que no nos iba a costar un euro!) Unas obras que inicialmente se presupuestaron en 1,5 millones de euros, a los pocos meses pasó a 2.200.000 € y ya van rozando los 3 millones (2.965.000 €), estando pendiente aún aprobar la liquidación final de la obra y la recepción de la misma.



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Vamos, ¡Que se les ha ido la mano sin cesar!

Capítulo aparte es la cuestión de los 71.332 € por enriquecimiento injusto y la buena fe del contratista.

Dice el Sr. Burón que se han ejecutado unas unidades de obra nuevas, que no constaban entre las partidas previstas en la propuesta de unidades de obra fijada por el Ayuntamiento ni en la oferta de unidades de precios previstas para la ejecución de la obra, con la estimación de mediciones, presentada por GEOCISA y con el beneplácito del Director de Obra, pero sin que el órgano de contratación, el Alcalde o Junta de Gobierno las haya aprobado expresamente y por tanto, sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido.

Esto le recuerda a lo ocurrido en el Modificado del Centro de Negocios pregunta si recuerdan los ríos de tinta que escribió el Partido Popular al respecto.

Además, con este Equipo de Gobierno “llueve sobre mojado”, porque un hecho similar ocurrió con otro Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, el 3/2013 (pleno noviembre 2013) por el que se abonó a INNOVIA de casi 42.000 € por otra factura similar por la obra de las Pistas de Atletismo y Campo de Fútbol de la Ciudad Deportiva.

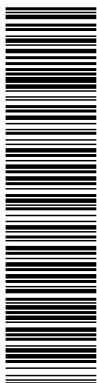
Por tanto, y teniendo en cuenta las siguientes peculiaridades:

- Que el Director de obra es el agente que dirige el desarrollo de la obra conforme al Proyecto.
- Que las modificaciones sobrevenidas que exija la marcha de las obras deben contar con la correspondiente conformidad del promotor u órgano de contratación.
- Que cuando el Director de obra considere necesaria una modificación, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, a lo que habría que sumar otros datos que les llaman poderosamente la atención, como que *“durante la ejecución de las obras se ejecutaron cuatro unidades sin aprobación previa de su valoración por el órgano de Contratación. Hecho este que se hizo constar en el Acta de comprobación de las obras”,* de fecha 7 de octubre de 2014” (fecha de recepción de obras, en la que el Director de Obras no tramitó ni requirió modificación contractual alguna) y Director de Obra que, a petición del Ayuntamiento, emite informe sobre unidades de obra ejecutadas por el contratista sin la aprobación por el órgano Competente con fecha de 4 de marzo de 2015, sin prisa, casi cinco meses después.

Dice el Sr. Burón que alguien ha actuado mal, alguien lo ha hecho mal, y ahora a pagarlo igualmente y pregunta: ¿Porqué el Director de Obra no lo llevo en tiempo y forma para su aprobación por el órgano de Contratación? Algo que hubiera dado lo mismo porque se lo hubieran aprobado igualmente, pero al menos, Se hubiera seguido el preceptivo procedimiento.

Por cierto, Órgano de Contratación cuyo único responsable es el Equipo de Gobierno que vetó a la oposición a estar representada.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219DAB2F98731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobenavente.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

¿Porqué, la Dirección de obra, no se aprobó en Pleno, al formar parte de la mal llamada “Obra de emergencia”? dicen mal llamada, porque dejó de ser de Emergencia en el momento en que se desalojó la vivienda se cortó la carretera y se precintó la zona. Esto lo dicen atendiendo a lo que dice la Ley de Contratos:

*“La tramitación de emergencia es un régimen excepcional, y debe limitarse a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia. Y debe cesar cuando la situación haya desaparecido*

Hechos que entonces denunció el Grupo IU, que la 2ª y 3ª Fases deberían haberse contratado por la tramitación de urgencia (con Proyecto y Presupuesto).

Pues según consta, los Decretos de alcaldía advierten *“que en la tramitación de emergencia no se parte de un proyecto previo de todas las actuaciones ni de un presupuesto.*

Total, para lo que han durado las obras, del mes y medio inicial a más de siete, y al final, año y medio, ¿Dónde queda la emergencia?

Por otra parte, tienen el descaro y la desvergüenza de decir que con los últimos 600.000 € de subvención de la Junta, quedan resarcidos los intereses de los benaventanos cuando le exigen la indemnización de los daños causados por valor de 664.508 €.

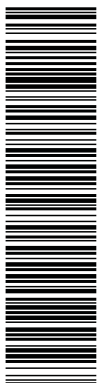
Que los informes dejan claro que la pasarela no influyó en el desplome de los custos y con esos informes, el Ayuntamiento no puede actuar judicialmente contra quien no es responsable de lo ocurrido hace años.

Quando reconocen en la reclamación extrajudicial, *“se concluye que SOMACYL no actuó con la diligencia debida analizando en su caso la viabilidad o inviabilidad del proyecto en la ladera citada, sin analizar el entorno en el que se ubicaba la instalación a ejecutar, máxime cuando no consta la existencia de ningún sondeo en la zona del itinerario A, donde se trazaba la pasarela deslizada”*. *“Se puede apreciar la falta de diligencia en la fase de ejecución y garantía de la obra, al no apreciar ni analizar en el momento de ejecución y garantía de la obra la problemática existente en la ladera”*. Concluyendo que un comportamiento diligente, habría evitado la ruina de la obra.

Pregunta el Sr. Burón ¿No se puede actuar contra SOMACYL por incumplir la Ley de Contratos? ¿No se puede acudir a la justicia por lo que Uds. reconocen en la reclamación extrajudicial?

El Equipo de Gobierno lo único que ha hecho ha sido anteponer los intereses partidistas, el taparse unos a otros, y nunca han querido interponer las correspondientes acciones judiciales contra SOMACYL en defensa de los intereses económicos de Benavente y los benaventanos.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721.LWT7K-5T3CM-55E1H.7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.aytoavenante.org/PortalCiudadano](http://www.aytoavenante.org/PortalCiudadano)



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

A continuación el **por el Grupo Socialista, D. Luciano Huerga Valbuena**, manifiesta que su Grupo votará en contra del punto, por varias razones.

Respecto de las 6 facturas que llegan fuera de plazo, entiende perfectamente que tengan que abonarse porque poco más se puede.

Pero hay 3 facturas que son el origen de la discordia para votar en contra.

La factura de alquiler de vaquillas y transporte de las mismas, sin consignación, ni procedimiento correspondientes a las partidas de fiestas, incumpliendo el presupuesto fijado en los presupuestos del año 2014.

Las dos facturas relativas al tema de los cueustos de la Mota, es uno de los temas estrella de este mandato. Junto al Plan de Pago a Proveedores, chalet del Alcalde.

El día que se cumple la efeméride de los 2 años del derrumbe, el Equipo de Gobierno lleva a Comisión Informativa de Hacienda las 2 facturas, para celebrar, entre comillas, el desastre acontecido 16 de marzo de 2013.

Dice eso porque son 198.000 € al saco de la obra en cuestión. La obra que al principio valía una cantidad se ha duplicado en cuanto al presupuesto inicialmente estimado.

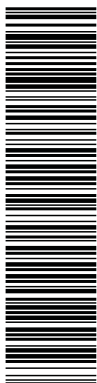
Indica el Sr. Huerga que tiene claro que esto forma parte de la importancia de los números, porque esto es una cuestión de carácter y dinero público, no como dice el Sr. Vega que no había que mirar mucho los números.

Le sorprende cuando dice el Sr. Vega que son los de la oposición los que hacen tema de esto. El día que se cumplen los dos años del derrumbe lo llevan a la Comisión Informativa de Hacienda, llevan hablando diez días antes con el tema de los segundos 600.000 € de subvención de la Junta de Castilla y León, anteriormente con el plan director del 1,5% Cultural. Consiguen los 600.000 € y deciden de forma unilateral no acudir a los Tribunales. El Sr. Huerga dice que no lo comparte, cree que como mínimo debían haber prorrogado 1 año más la posibilidad de acudir a los Tribunales haciendo un mero escrito y reclamar extrajudicialmente a SOMACYL.

SOMACYL es una sociedad, de carácter mercantil, que no tiene nada que ver con las distintas Consejerías o con la Junta de Castilla y León, teniendo personalidad jurídica propia y no tiene nada que ver que el hermano mayor venga a salvarle los platos rotos.

Dice el Sr. Huerga que queda claro, como mínimo, 4 incumplimientos en este asunto famoso de los cueustos, el préstamo no se ha amortizado, con la subvención; En cuanto a no costar un solo euro a los ciudadanos otro incumplimiento; En las reclamaciones judiciales, el Equipo de Gobierno ha actuado de jueces y partes, han decidido no acudir a los Tribunales. No dan la oportunidad a una siguiente Corporación estudiar la posibilidad de acudir a los Tribunales.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A9CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Dice el Sr. Huerga que el Equipo de Gobierno ha actuado mirando sus propios intereses partidistas, electoralistas y no mirando el interés general de los ciudadanos de Benavente. Cree que eso es injustificable.

**Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa**, dice que no sabe para quién vendimian. Cree que la oposición cuando hablan se escuchan y se gustan, pierden la concentración y no saben lo que dicen.

Contesta al Sr. Huerga diciendo que ellos no son el Partido Socialista y dan la cara y solucionan los problemas, acabarán el mandato con las obras terminadas y pagadas. El Grupo Socialista dejó la patata caliente del Centro de Negocios, del CIR etc. El Partido Popular da la cara.

Dice el Sr. Vega que lleva un año diciendo que los informes que tenemos dicen que la pasarela no ha influido con el derrumbe de los cuestos, y se pregunta con qué argumento se inicia un procedimiento judicial cuando los informes no avalan esa reclamación. Si el informe hubiera dicho que la pasarela influyó, entonces habrían presentado la reclamación judicial, se le pedirían reclamaciones a la Junta, SOMACyL o a quien fuera en base a eso, no solamente de la pasarela sino de la reparación de los cuestos, pero no tenemos soporte técnico para ello.

Indica el Sr. Vega que ya les dijo que presenten un informe contrario a los del Cedex y con él irán a los Juzgados, pero en un año no han presentado ningún informe contradictorio. Ir al Juzgado con lo que tenemos es hacer el ridículo.

Se pregunta la oposición si no ha influido la pasarela porque se pide la subvención. Y se pide porque al caerse los cuestos se cayó la pasarela, y no quieren perder el dinero de la subvención.

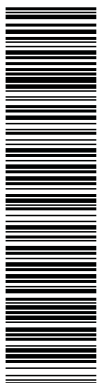
Explica el Sr. Vega que piden 600.000 € en lugar de 664.000 €, porque una parte de la obra se ha ejecutado, como los puentes que comunican al Prado de las Pavas, o los jardines de tarima del centro de la Mota, si descontaran estas actuaciones serían 557.000 €, es decir, no han dado de más.

Cuando se habla de emergencia y urgencia, le dice al Sr. Burón que si se hubiese actuado solo con urgencia, en desescombrar la ladera, sin reconstruir se hubieran caído más Cuestos. Es una obra que se ha hecho simultáneamente, no había otra solución y queda claro.

Pensaba el Sr. Vega que la oposición eran más listos. Estando acabada la obra en septiembre, estas cantidades no se traen por capricho. Se han traído por si había subvenciones en 2015, tienen facturas para justificar y no tener que ejecutar obra nueva y por eso se ha dejado para primeros de año, para cargar todas las subvenciones que puedan venir.

¿Por qué el reconocimiento extrajudicial de crédito? porque lo dice el informe del Director de obra, sencillamente porque no estaban de acuerdo en el precio de la recolocación de la escollera, la empresa quería cobrar más precio y a ese precio se ha bajado 70.000 €. Está debidamente justificado. Dice el Sr. Vega que espera acabar con este tema, que lo

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219DAB2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

entiendan de una vez. Estamos hablando de una obra que no es la de la pasarela, sino de una obra debida a causas como carga de agua arrastró la pasarela. Si la causante hubiera sido la pasarela hubieran pedido reclamaciones, insiste el Sr. Vega que deben presentar un informe cosa que no han hecho, cree que lo único que se está haciendo es demagogia con la cuestión.

En un segundo turno de intervención **D. Pedro A. Gallego de la Torre, por el Grupo UPL**, le dice al Sr. Vega que no le venga con historias, estas dos facturas de la restauración de los cuestos si vienen por la vía de reconocimiento extrajudicial de crédito es porque no tenían consignación presupuestaria, tal y como dice el Informe de Intervención, dicho de otra manera porque el Ayuntamiento no tenía dinero para pagarlas.

El Sr. Gallego le pregunta al Sr. Vega ¿quién es el responsable de que no se haya hecho el estudio geotécnico?, por supuesto que él no, es SOMACYL, y según el escrito de reclamación presentado por el Ayuntamiento “hubiera evitado la ruina de la obra”, teniendo pues un motivo más que suficiente para el inicio de la reclamación judicial contra dicha empresa pública.

Con respecto al informe del CEDEX refleja en toda su extensión una cosa muy clarita: que la ladera era inestable, y deja un apartado con muchas sombras como es la influencia del peso de la pasarela en el talud.

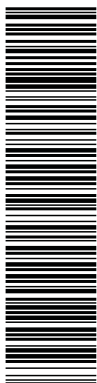
Dice el Sr. Gallego que no entrarán en el detalle, pero el Equipo de Gobierno que sigue al pie de la letra lo que dice el informe, sabiendo que el CEDEX incide en que la ladera era inestable, ¿por qué no reclaman ustedes a SOMACYL, en base a lo que dice ese informe, que con un reconocimiento geotécnico hubiera bastado para detectar esa inestabilidad y no se hubiera construido la pasarela?

Otro punto, que parece que a ustedes no les interesa aclarar, es el apartado donde se habla de la influencia del peso de la pasarela sobre el talud, que UPL les ha preguntado por escrito y ustedes no se han dignado a contestar. Le dice al Sr. Vega que tanto el Sr. Vega como él estas cuestiones tan técnicas no tienen por qué saber, pero estará de acuerdo con él que el Equipo de Gobierno ha contratado una asistencia técnica, que se llama GOA, que puede resolver el tema y contestar de manera eficaz las dudas planteadas por UPL. En ningún caso dicen que esté mal, lo cual necesitaría de un informe técnico para rebatirlo; solo que tienen unas dudas muy razonables sobre lo que dice el informe del CEDEX al respecto y quieren que los técnicos de GOA se lo aclaren, además está convencido que al Sr. Vega también le interesa saberlo, si es que no lo sabe ya y no se lo quiere decir.

En un segundo turno de intervención **D. Manuel Burón, por el Grupo IU**, dice que ante la sapiencia del Sr. Vega y su ignorancia, se teme que tendrán que repetirlo hasta la saciedad.

Dice el Sr. Burón que aunque parezca mentira, está totalmente de acuerdo con el autodenominado Alcalde rojo de Benavente, hecho este que nos deja sin color, los cuestos se cayeron por la negligente obra realizada a principios de siglo, obras ejecutadas durante el mandato de una equipo de gobierno azul o quizás naranja, pero como ustedes, con gaviota, a

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWT7K-5T3CM-55E1H Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721 LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

la que tampoco pedimos responsabilidades de ningún tipo. Es más, cree recordar que su antecesor, si ese señor que venía por aquí y siempre nos hablaba de los Pimentel, dice que le perdonen su frágil memoria, casi tan frágil como la suya, no se acuerda de su nombre, también formaba parte de aquella corporación, luego sus antepasados de principio de siglo parece que algo tuvieron que ver en ese deslizamiento. Y a esos, el equipo de gobierno no les reclaman por vicios ocultos como a otros.

Por otro lado pedir informes de parte y dice de parte, porque las preguntas a las que se responden en los informes son las formuladas por el Equipo de Gobierno del PP, en el caso del informe del Cedex, y las preguntas del SOMACYL en el informe de INTEMAC, siendo la única pregunta, ¿porqué se cayeron los Cuestos? a lo que ambos contestan lo mismo: porque se tenían que caer, porque eran inestables. Hasta ahí es en lo que están de acuerdo.

En lo que discrepan y no se preguntó porque el Equipo de Gobierno no quiso a las entidades que realizaron los informes, es si fue una negligencia hacer una pasarela autodenominada accesible, que ya en si decirlo es un insulto al sentido común, y que además incumplía el artículo 14.1. Rampas, de la Orden del Ministerio de Vivienda 561/10, que dice:

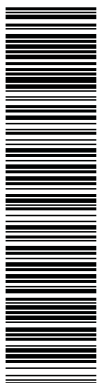
*“1. En un itinerario peatonal accesible se consideran rampas los planos inclinados destinados a salvar inclinaciones superiores al 6% o desniveles superiores a 20 cm. y que cumplan con las siguientes características:”*

Dice el Sr. Burón que eso lo recoge el Sr. Fiscal, ese que el Sr. Vega no se cansa de decir que archivó la denuncia de IU, pero que entre otras cosas dice textualmente: *“Según los términos de la denuncia, se deja entrever, que teniendo en cuenta los trámites efectuados se han producido en la tramitación de las obras la vulneración de determinados preceptos de la contratación administrativa, entre los que se destaca los que citamos a continuación:*

- 1.-Se incumple el art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos en relación con lo establecido en el artículo 291.3 del RUCYL: se ha otorgado licencia urbanística sin que previamente se hayan realizado un adecuado estudio geotécnico y un estudio de seguridad y salud.
  - 2.-Se ha vulnerado el artículo 4.3 de la Ley de Rampas
  - 3.-Se han vulnerado las normas establecidas en los artículos 125 y 126 de la Ley de Contratos en relación a la supervisión del proyecto.
  - 4.-Se han producido vulneraciones al artículo 107.3 de la Ley de Contratos sobre modificaciones efectuadas en el proyecto.
  - 5.- Se han producido vulneraciones en la recepción de la obra en relación con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Contratos.
- Unas cuantas irregularidades administrativas.*

Negligencia, que como bien dijo el Señor Vega, el otro día, referente al juicio planteado por el Equipo de Gobierno contra Nines, dijo: *“respeto y pero no comparto”*, de igual forma ellos respetan, pero no comparten la calificación del ilícito en el caso pasarela, como solo administrativo, como lo califica el señor Fiscal, pues siguen pensando, que tantos errores en el mismo procedimiento, merecerían la calificación de penal, pero es su parecer, y el del señor Fiscal es sí, pero mejor vayan ustedes al contencioso administrativo, que lo tienen ganado y sino Señor Vega pregúntele a la secretaria o consulten a algún Jurista de Valladolid.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91072; LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D210D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**D. Luciano Huerga Valbuena, por el Grupo Socialista**, manifiesta que en cuanto a que se paga este año para que se justifiquen las subvenciones, la consignación de este se va a quedar escasa, porque si se suma las cantidades abonadas y pendientes de abonar conforme al presupuesto establecido, le saldrán unos 450.000 € después de este reconocimiento extrajudicial de crédito que quedarán pendientes de pago. Se está diciendo que incumple el principio de anualidad porque le conviene.

Dice el Sr. Huerga que le gustaría que le explicase porqué no ve viabilidad jurídica para entablar acciones legales, porque si es así no entiende el escrito enviado a SOMACyL en marzo de 2014, haciendo una reclamación extrajudicial. También quiere que le explique la rueda de prensa que dio, pocos días antes de la manifestación, diciendo que se iban a entablar todas aquellas acciones judiciales que fuesen oportunas y convenientes.

Cree el Sr. Huerga que el Sr. Vega se equivoca, porque tal vez se crece, se viene arriba y se equivoca sin pensarlo. Ya no se puede acudir a los Tribunales porque han dejado prescribir el plazo de la acción.

Subvenciones no es indemnización. Hasta la fecha más de 1 millón de euros. Hasta ayer se han recibido solo en la caja del Ayuntamiento 800.000 €. Ya veremos si en la anualidad de este año seremos capaces de amortizar las obras, por todo ello esta cuestión queda clara, dice el Sr. Huerga que esto nos va a costar dinero a los benaventanos y lamenta que el Ministerio de Fomento no haya aportado ni un céntimo.

**D. Manuel Vega Espinosa por el Grupo Popular** indica que el Cedex depende del Ministerio de Fomento.

Explica que el órgano de contratación de la pasarela fue SOMACyL, no ha sido el Ayuntamiento de Benavente.

El Sr. Burón dice que tiene sus dudas.

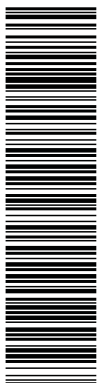
Continúa el Sr. Vega diciendo que este Equipo de Gobierno no ha contratado la obra.

Piden reclamaciones a SOMACyL porque faltaba el estudio geotécnico, que se tenía que haber hecho. Y la Junta de Castilla y León nos ha dado el dinero. SOMACyL depende de la Junta de Castilla y León, es la sociedad de Medio Ambiente que depende de la Junta, aunque el Sr. Huerga diga que la Junta no es SOMACyL.

El Sr. Vega indica que estamos hablando de una obra, de un problema que surgió en Benavente, la pasarela no ha tirado nada, que los cuestos se iban a caer con o sin pasarela, y eso es lo que dicen los informes.

Dice el Sr. Vega que solo sabe una cosa, se dirige al Grupo Socialista, a los 2 días de caerse los cuestos, salen con un informe de Rodio, diciendo que existía ese informe en el Ayuntamiento, lo estaban guardando y lo conocían, dice el Sr. Vega que ese informe lo tenían que haber sacado cuando decidieron hacer la pasarela. Debido a ese informe, compañeros del

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 4 DE FECHA 19 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LWT7K-5T3CM-55E1H</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 9:58:19</b> Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/04/2015 14:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 16/04/2015 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2015 08:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910721LWT7K-5T3CM-55E1H 7D376A8CAF061D219D4B2F9B731C48FBEBE076E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Grupo Socialista D. Justo Fernández Valverde, recordó en pleno que se debía destinar una cantidad en el presupuesto de ese año para un estudio geotécnico de los cuestos. Considera el Sr. Vega que son corresponsables del problema.

Manifiesta el Sr. Vega que no hay que olvidar que hicieron manifestaciones, nos llevado al Fiscal, nos han insultado y llamado de todo, dice el Sr. Vega que si les hubieran hecho caso y cuando le pidieron la dimisión hubieran dimitido, entonces se hubiera sentado la oposición en los bancos de gobierno y entonces no habrían pedido crédito, por tanto no se habrían ejecutado las obras, tendrían abierto procedimientos judiciales con todas las administraciones y no hubieran solucionado el problema. De esta forma se han conseguido subvenciones y los cuestos están terminados. Mantienen buena relación con todas las administraciones, han mantenido todos los servicios, y todos los trabajadores, han seguido haciendo inversiones, la tasa de endeudamiento está por debajo del 75%, pregunta el Sr. Vega ¿Dónde está el problema?

Si hubieran estado gobernando la oposición aquí estaría el caos, y enfrentados a todo el mundo. Le sorprende que tengan la osadía de decir que les voten, porque han tenido tiempo y un hecho concreto para poderlo demostrar y no lo han hecho.

A continuación estando presentes estando presentes **dieciséis** Concejales de los **diecisiete** que de derecho componen el Pleno de la Corporación, adoptó por **nueve votos a favor (del Grupo Popular) y siete votos en contra del Grupo Socialista, del grupo IU, y del grupo UPL** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2.015 por un importe total de 203.898,76 euros.

**4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

**5. MOCIONES**

No se presentan.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE  
Juan Dúo Torrado

LA SECRETARIA  
Mercedes Tagarro Combarros